

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Haciendo una revisión exhaustiva al presente proceso, observa el Despacho que el mismo fue ingresado por parte de Secretaría, cuando se encontraba corriendo el término de ejecutoria del auto datado 7 de Marzo de 2022, en virtud del cual se corrigió el auto de fecha 23 de Febrero de 2022, en consecuencia de ello, procedente es, dejar sin efectos la nota secretarial de data 10 de Marzo de 2022 y disponer se devuelva el expediente a Secretaría a efectos de que se continúe con el conteo del término de ejecutoria del prenombrado proveído y, una vez fenezca el mismo, se ingrese nuevamente el proceso al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. INVESTIGACION DE PATERNIDAD 2021-393

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d651760cd0b69e1d384eecd4be72b13e4588716b9f394864e14e4fbaa27b0088

Documento generado en 11/03/2022 10:43:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>